

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

- 125** DECRETO 9/1983, de 10 de febrero, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía a don Augusto Pardo Granados.

Regulada por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma regional, y establecido en su artículo 7.º que la Consejería de Hacienda y Economía, entre otras Unidades orgánicas, tendrá una Secretaría General Técnica, habiéndose formulado por la Consejera de Hacienda y Economía la oportuna propuesta de nombramiento para titular de la misma.

En su virtud, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 1983,

D I S P O N G O :

Queda nombrado Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía, don Augusto Pardo Granados.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—La Consejera de Hacienda y Economía, **María Antonia Martínez García**.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 126** DECRETO 7/1983, de 27 de enero, por el que se dispone el cese de don Angel Arruz Ramos como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de enero de 1983,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social don Angel Arruz Ramos, al que se agradecen los servicios prestados.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, **José María Morales Meseguer**.

CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS

- 127** DECRETO 8/1983, de 10 de febrero, por el que se modifica la composición de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma.

Con fecha 13 de septiembre de 1982, quedó constituida la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a que se refiere la Disposición Transitoria quinta del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, formando parte de la misma don Manuel Martínez García de Otazo.

Por Decreto 1/1983, de 3 de enero, publicado en el «Boletín Oficial de la Región» de la misma fecha, cesó don Manuel Martínez García de Otazo como Consejero de Hacienda y Economía, siendo sustituido en el desempeño de aquella función por doña María Antonia Martínez García, según Decreto 4/1983, de igual fecha.

En consecuencia, se hace preciso reajustar la composición de la Comisión Mixta de Transferencias.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Relaciones Autonómicas, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero del año en curso,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se nombra a doña María Antonia Martínez García, Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Administración Central-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sustitución de don Manuel Martínez García de Otazo.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Relaciones Autonómicas, **Antonio Bódalo Santoyo**.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto domingos y festivos.